

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Timestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se escribirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Regor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo en más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados sucesivamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.961

**Gobierno Civil
de la provincia de Zaragoza**

Delegación de Industria

Servicio de Pesas y Medidas

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el art. 47 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, y a propuesta del señor Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria de la provincia, he dispuesto que la contratación anual de pesas y medidas tenga lugar en los pueblos que a continuación se detallan:

- Cariñena: 11 de mayo.
- Daroca: 16 de mayo.
- La Almunia: 17 de mayo.
- Ateca: 25 de mayo.
- Calatayud: 4, 5, 6 y 7 de junio.

En los demás pueblos de los partidos judiciales y pueblos de otros partidos limítrofes se contrastarán según las conveniencias del Servicio.

Para la contrastación se tendrán muy en cuenta las disposiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de diciembre de 1944, y muy especialmente lo que se refiere a la apertura de nuevos establecimientos, cuyas instrucciones dará el funcionario que practique el servicio.

Los señores Alcaldes prestarán al personal de esta Delegación de Industria todos cuantos auxilios recla-

men para el mejor desempeño de su cometido, así como local decoroso y amueblado, equipo de pesas y pesos, agentes de su Autoridad que le auxilien en las oficinas y a domicilio, mozos u ordenanzas para el transporte del equipo de pesas, matrícula industrial y cuantos datos e informes estimen necesarios.

Por último, ordeno a todos los agentes de mi Autoridad e individuos de la Guardia Civil presten el apoyo necesario a dichos funcionarios encargados de este importante servicio.

Zaragoza, 28 de abril de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 1.964

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Mezalocha, que fué declarada oficialmente con fecha 23 de diciembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 30 de abril de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 1.965

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en

el ganado del término municipal de Azuara, que fué declarada oficialmente con fecha 6 de febrero de 1945. Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 30 de abril de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 1.966

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Pomer, que fué declarada oficialmente con fecha 27 de septiembre del pasado año. Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 30 de abril de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION QUINTA

Núm. 1.957

**Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza**

Hasta las doce horas y media del día 17 de mayo próximo, se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la casa número 17 de la calle del Pilar.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 28 de abril de 1945.—El Alcalde-Presidente, José María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.578

(Continuación: Véase B. O. núm. 97)

Sesión ordinaria de 13 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Quedar enterada del nombramiento interino de mozo de limpieza del Matadero a favor de D. Francisco Acebes Gutiérrez. Y del oficio de la Rvda. Madre Superiora de la Casa Amparo, en el que comunica el fallecimiento de Sor Dolores Jubany.

—Recibir el mobiliario escolar, adquirido mediante concurso, con destino a las escuelas municipales.

—Aceptar propuesta de la Alcaldía de amortizar la plaza de Ajustador mecánico vacante en el Parque de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento.

—Quedar enterada del oficio de la Obra Sindical "Artesanía" en el que agradece a la Corporación su cooperación espiritual y material al II Concurso Provincial de Artesanía.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al farolero municipal D. Benito Alcega y al peón de la brigada de obras Francisco Domínguez.

—Cambiar en el próximo presupuesto la denominación de albañil de 1.ª del Cementerio de Torrero, cuyo cargo

ostenta D. Pablo Estrada Mayandía, por el de Capataz de 2.ª

—Conceder a D.ª Luisa Pellegrero Soteras, viuda del que fué Director del Instituto Municipal de Higiene D. Antonio Gota Galligo, una pensión anual igual al sueldo íntegro que disfrutaba su difunto esposo; y para honrar la memoria del Dr. Gota, colocar en dicha dependencia municipal una lápida conmemorativa.

—Nombrar a D. Blas Escriche Alfaro Cerrajero mecánico del Matadero en propiedad, y desestimar petición del Ayudante del taller del Parque de Tracción Mecánica, D. Inocencio Cepero Laguna, de que se le asigne aquel nombramiento, y amortizar la plaza de Ayudante que queda vacante por el ascenso del Sr. Escriche.

—Conceder una subvención de 100 pesetas para el III Concurso de Belenes en las escuelas nacionales.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación que ascienden a 126.170,72 pesetas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Argensola, 6; Gabriel Sánchez, 4; San Miguel, 6; Teodora Lamadrid, 3; San Valero, 2; Villacampa, 8; Avenida Maestro Clavé, 305; Cortes de Aragón, 61; Armas, 136; Antonio Puerta, 22; General Franco, 7; Avenida de Hernán Cortés, 9; Alfonso I, 3; Barrio de San Juan, 102; Dos de Mayo, 46; Sepulcro, 20; Miralbueno; Cerdán, 1; San Blas, 4; Casetas; Barrio de la Bozada; Independencia, 31 accesorio; Bayleu, 5; Carretera de Huesca, 276, y Cuatro de Agosto, 15 y 17.

—Autorizar para construir edificio: a los Sres. Ginés y Catalán, bloque de cuatro casitas en calle del Parque; a D. Antonio Fajó Pérez, en Camino de Monzalbarba 42, y a D. José Paz Saw, de una planta en Gil Morlanes.

—Conceder permiso a Lázaro Luis Miranda para obras de ampliación de dos plantas, en Cerezo, 6; a D. Fermín Gómez, aumento de piso en Miguel de Ara, 39; a D.ª María Sancho, para lo mismo, en Cáceres, 12, y a D. Blas Martínez, para reforma y ampliación, en Eslava, 20.

—Autorizar a D. Segundo Giménez para obras de reforma y ampliación de cuatro plantas con 275 metros cuadrados en la casa San Blas, 122, en las condiciones que se expresan.

—Determinar, concretamente, que se halla vigente la variante de la línea en la prolongación de la calle de la Industria que fué adoptada en virtud de solicitud formulada por D. José Gracia Vidal y comunicada al interesado en 7 de junio de 1934, cuya alineación antigua aprobada se considera incorporada al anteproyecto de Ordenación de la Ciudad.

—Aprobar propuesta del señor Ingeniero municipal para llevar a cabo la ampliación de contrata del proyecto de reforma de la cámara de sedimentación previa de los depósitos de Casablanca, cuyo presupuesto adicional asciende a 148.739,23 pesetas.

—Desestimar petición de D. Alejandro Izquierdo Alloza de que se le cedan 110 metros cuadrados de adoquín del existente en almacenes municipales.

—Recibir provisionalmente la instalación de alumbrado eléctrico definitivo de la plaza de José Antonio.

—Aprobar una certificación de obra correspondiente a la contrata de instalación de alumbrado eléctrico definitivo de la plaza de José Antonio, cuya relación valorada asciende a 113.809,57 pesetas.

—Quedar enterada de haber sido aprobado por la Comisión Central de Sanidad Local el proyecto de variante de la calle de Santa Lucía.

—Aprobar certificación correspondiente a los trabajos realizados durante el pasado mes de noviembre por la Sociedad adjudicataria de los servicios de limpieza pública, domiciliaria y riegos, por la suma de 191.139,19 pesetas.

—Dar la conformidad a la certificación de obras de pavimentación en calles de San Andrés y Zabala a cargo de

la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones", cuya relación valorada importa la cantidad de 66.766,45 pesetas.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento, que asciende a 43.671,93 pesetas.

—Autorizar a D. Sebastián Orús Oliván para introducir 200 cabezas de ganado lanar en los pastos del monte Litigio por el tiempo que media desde 1.º de diciembre en curso a fin de mayo de 1945 en las condiciones que se indican.

—Devolver a D. Pascual Candial, adjudicatario del aprovechamiento de pastos del monte "Plana de Zaragoza" durante el año forestal 1943-44, el depósito que constituyó para responder de posibles daños.

—Desestimar petición de D. Benigno Gutiérrez de que se le conceda el derecho de depósito en el almacén de vinos y licores que ha instalado en la calle de Navarra, 65 y 67.

—Acceder al deseo de D. Pascual Olmeda, concesionario de un puesto de fotógrafo ambulante en la plaza de San Francisco, de permutarlo por el de la calle de Don Jaime I, que se encuentra disponible, en las condiciones que se indican.

—Conceder a D. Mariano Moreno Herrero el aprovechamiento de los pastos de la "Mejana de la Máquina", bajo las bases que se expresan.

—Devolver a D. Miguel Peiré Cabaleiro la cantidad de 996 pesetas que satisfizo en concepto de inspección y reconocimiento de artículos alimenticios al entrar en la ciudad el día 14 de noviembre último una partida de cacao para elaboración de chocolate familiar.

—Autorizar a D. Quirico Aguado para transferir sus derechos de propiedad del nicho núm. 41, fila 3.ª, manzana perpetua, a favor de D.ª María Pardo, en las condiciones que se expresan.

—Ceder en propiedad a D.ª Emilia Pérez Andrés e hijos, a D. Angel García Jalón, D. Joaquín Esteban Montañés, D.ª Trinidad Martínez Ferrero, D. Manuel Giménez Gabarre, D.ª María Arbis Bolea, D. Gregorio Bronchales Alconchel, D.ª Matilde Anzón Macipe, y a D.ª Luisa Casabal Ortega los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Incluir en el presupuesto ordinario de 1945 un crédito reconocido de 25.556 pesetas a favor de D. Victoriano Unzué y D. Angel Comps, por trabajos realizados en el replanteo de la traza correspondiente al Circuito de Enlace de Carreteras, levantamiento del perfil longitudinal y transversales del mismo.

—Ceder en propiedad a D. Antono Barbany Borrell el terreno núm. 78 del Cementerio de Torrero, al objeto de construir un panteón en las condiciones que se indican.

—Mostrarse parte en el sumario núm. 214-1944 del Juzgado de instrucción núm. 3 de esta ciudad, sobre robo de materiales de jardinería y daños en la casa del Guarda del monte de Torrero, ratificar la petición de indemnización que pudiera corresponderle, dando certificación a los Letrados asesores a tal efecto.

—Que entren en vigor las nuevas pólizas aseguradoras del riesgo de incendios del Teatro Principal de esta ciudad desde la fecha indicada y que son de las Compañías "Aragón", "La Unión" y "El Fénix Español", "La Catalana" y "Covadonga", elevando la garantía del mismo seguro a la cantidad de 3.575.000 pesetas.

—Adjudicar a D. José Salvo las obras de pintura de la segunda mitad del Mercado de la plaza de Lanuza en las mismas condiciones y por la cantidad de 39.975 pesetas; y dada la cuantía de las obras, declarar la urgencia de las mismas.

—Afianzar con el Sindicato Vertical del Seguro el pago de la contribución especial por mejora y entretenimiento del servicio de extinción de incendios y con relación a todas las Compañías aseguradoras del riesgo, a prima fija

y mutuas, que operan en la plaza de Zaragoza, mediante las condiciones que se detallan.

—Aceptar con el interés que merece la idea expuesta en la moción de la Alcaldía acerca de la posibilidad de incrementar la construcción sobre los solares que surgen con las reformas que se van practicando en el interior de la ciudad, mediante la creación de una Sociedad inmobiliaria, y que por la Alcaldía se nombren tres miembros de la Corporación municipal, quienes, presididos por el señor Alcalde, deberán formar una ponencia que, con los asesoramientos necesarios, estudiar tan importante asunto.

—Conceder el afianzamiento, durante el año 1945, para el pago de la participación municipal en las apuestas del juego de pelota, a la Empresa del Frontón Aragonés de esta ciudad, en la cantidad anual de 45.000 pesetas, bajo las condiciones que se expresan.

—Incluir en el presupuesto ordinario de 1945 los créditos reconocidos a favor de D. Pedro Pedro Cabeza por pesetas 756; a D. José Villar, 1.985,91 pesetas; a D.ª Enriqueta Barba, 237, y a favor de Comercial Anónima Morales, 590 pesetas.

—Aprobar las bases presentadas por la Dirección de Arquitectura municipal para anunciar el concurso de anteproyectos de construcción de un mercado en la calle de San Vicente de Paúl, y que la Comisión de Fomento proceda a la tramitación del concurso.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda, que asciende a 43.475,60 pesetas.

—Abonar la cantidad de 562 pesetas que existe de diferencia entre los efectos inservibles que se cedan procedentes de la Estafeta de Correos, Sucursal núm. 1 de esta ciudad y el importe de la instalación de unas persianas.

Sesión ordinaria de 20 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Aceptar la cesión voluntaria y gratuita hecha por don Raimundo Subías Pinilla de un terreno de 1.025 metros cuadrados que forma parte de una finca llamada Torre Medina, sita en el término de Garrapinillos, para dedicarlo a la construcción de una escuela, y hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación, comunicándolo así al interesado.

—Trasladar el mosaico romano descubierto en la zona de San Juan de los Panetes al Museo Provincial, para su custodia, haciéndose constar de manera fehaciente que se entrega allí en calidad de depósito.

—Desestimar petición de los Maestros consortes D. Francisco Bescós y D.ª Generosa Ramón, de que se les abone dos indemnizaciones por casa-habitación, ya que están pendientes de resolución del Tribunal Supremo de lo Contencioso reclamaciones análogas.

—Denegar instancia de D. Jacinto Sola González, que solicita indemnización por casa-habitación, como Maestro Director de la Escuela graduada de niños "Cervantes" desde el año 1939 en que pasó a prestar servicio como Inspector, por las razones que se indican.

—Suscribir al "Boletín Oficial" de la provincia a todas las Alcaldías de los barrios.

—Desestimar la petición de D. Santiago Rubio Frag, de que se le mejore la jubilación.

—Nombrar a D. Carmelo Aráiz Simón Director del Instituto Municipal de Higiene.

—Denegar solicitud de D. Antonino Goded Mir, Ayudante del Instituto Municipal de Higiene, que propone un nuevo funcionamiento de dicha dependencia.

—Conceder el uso del Teatro Principal en la mañana del 7 de enero próximo a la Presidencia de los Centros Obreros de Instrucción.

—Imprimir 10.000 bonos de peseta cada uno, para repar-

tir entre los pobres de la ciudad en las fiestas de Navidad.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermo, al Guardia municipal D. Mariano Guillén Alastruey.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que ascienden a 40.403,09 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Alto de Carabina; Aguadores, 4; Capitán Pina, 6; Dormer, 19; Caspe, 18; Privilegio de la Unión, 27; San Pablo, 6; Camino de Monzalbarba, 42; Requeté Aragonés, 3; San Antonio, 63; Larraz, 10; Gil Morlanes, 12; Carmen, 3; Forment, 9; Miguel de Ara, 108; Barrio de Santa Isabel, 125; Temple, 11; Royo, 26 y Paseo de Teruel, 4.

—Autorizar a D.^a Angela Chueca Pérez para construir edificio en 10 de Agosto, 2.

—Conceder permiso: a D. José María Palomar, para aumento de piso en Espoz y Mina, 12; a D. Juan Roche Miranda, para lo mismo, en Fernández Estage, 12; a don Kaimundo Sieso, reforma y ampliación en Daroca, 15; a D. Juan Antonio Egido, consolidar 4 metros lineales de fachada y muro interior, en San Blas, 84.

—Aprobar certificación de obra número 4, correspondiente a las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua de la Avenida de Marina Moreno que asciende a 6.925,51 pesetas.

—Dar la conformidad a la certificación de obra núm. 4 de las obras de la cámara de maniobra de los depósitos de carga de Casablanca, cuyo importe asciende a pesetas 94.100.

—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura municipal, que figura unido al dictamen, para construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, manzana de nichos dobles ordinarios y otra para restos en el Cementerio Católico de Torrero, cuyo presupuesto asciende a 292.331,92 pesetas, y adjudicar dichas obras mediante subasta.

—Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento, que ascienden a 34.529,50 pesetas y 102.680,13 pesetas, respectivamente.

—Autorizar a D. José María Bazán Pérez, D. Manuel Lafita y D.^a Elisa Dennall para colocar anuncios de sus profesiones en sus respectivos domicilios.

—Desestimar reclamación formulada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., respecto a un recibo por arbitrio de solares, por uno de su propiedad en Avenida del Puente del Pilar.

—Incluir en el próximo presupuesto los siguientes créditos reconocidos: a D. José Antonio Carrión, 872,02 pesetas; y a Bescós Hermanos, S. L., por 565,95 pesetas en las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Benjamín Olmos Ferrer para construir depósito, respecto a las materias primas, vino y alcohol necesarios para la fabricación de vinagre, en las condiciones que se indican.

—Satisfacer a "Gran Hotel Zaragoza", S. A., la cantidad de 7.064,53 pesetas por importe de los impuestos municipales satisfechos por dicha Sociedad durante el año 1943, una vez descontadas 382,27 pesetas de la cifra total, y consignar la primera cantidad citada en el presupuesto ordinario de 1945; todo ello de conformidad con el acuerdo municipal de 26 de julio de 1927.

—Desestimar petición de D. Manuel Laborda Sancho, de que se rectifiquen los recibos que se le pasan al cobro por tasa de un anuncio en calle de Borao.

—Abonar al Delegado de la casa núm. 6 de la calle de Baltasar Gracián la cantidad de 300,80 pesetas a que asciende la relación de gastos durante el año 1943, correspondientes a las tiendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

(Continuará)

Núm. 1.948

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Angel Esteban la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 1/4 HP. cada uno en la Avenida de Cataluña, núms. 24 y 26, con destino a su industria de reparación de motores eléctricos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Alcalde, José María García Belenguer.

* * *
Núm. 1.949

Habiendo solicitado D. Javier Kühnel la instalación y funcionamiento de cinco motores eléctricos, uno de 1 y cuatro de 1/4 HP. en la calle de las Armas, núm. 112, con destino a su industria de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.450

Habiendo solicitado D. Daniel Gimeno la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 1 y 1 y 1/2 HP. en la calle de San Pablo, núm. 33, con destino a su industria de panadería y pastelería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Alcalde, José María García Belenguer.

* * *
Núm. 1.451

Habiendo solicitado D. Patricio Meneses la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP. en la calle de Boggiero, núm. 107, con destino a su industria de metalistería, se abre in-

formación de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.952

Habiendo solicitado D. Melchor Asensio la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la plaza de Santo Domingo, núm. 1, con destino a su industria de zapatería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.953

Habiendo solicitado D. Alejandro Joven la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 1 HP. cada uno en la calle de Predicadores, núm. 39, con destino a su industria de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.954

Habiendo solicitado D. José Pons la instalación y funcionamiento de cuatro motores eléctricos de 1 HP. cada uno en la calle de San Pablo, número 82, con destino a su industria de construcción de tacones, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.943

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Concurso de destajo para ejecución de las obras de construcción de las estaciones de aforos en el río Huerva, aguas abajo del pantano de Mezalocha (Zaragoza)

Presupuesto: 83.557'36 pesetas.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Moia, 26, Zaragoza).

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 2 de junio de 1945.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 4 del mismo mes y año.

Fianza provisional, 1 000 pesetas.

Zaragoza, 27 de abril de 1945. — El Ingeniero, Jefe de Aguas, Francisco Fernández

Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 pesetas)

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de, con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En a de de 194

(Firma del proponente)

Núm. 1.962

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Visto el expediente promovido por la Sociedad regular colectiva «Vicente Perálta e Hijos», domiciliada en Zaragoza (calle de Don Jaime I, núm. 19), en solicitud de autorización para establecer en el domicilio indicado una nueva industria de confecciones al por mayor de prendas exteriores de caballero y niño, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Resultando que en la tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios;

Considerando que el Sindicato Nacional Textil (Sector Confección), emite informe desfavorable a la petición, fundado en las circunstancias de escasez por que atraviesa la industria textil, y en lo dispuesto en el ar-

tículo 3.º de la Reglamentación del Ramo de la Confección;

Considerando que la Superioridad entiende es procedente dictar resolución denegatoria,

Esta Delegación de Industria resuelve denegar la autorización de referencia.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, interpuesto en plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación.

Zaragoza, 30 de abril de 1945.—El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

Núm. 1.942

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Francisco Sanz Ibáñez, Don Alfonso I, 23, principal.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas de Zaragoza, de los servicios a cargo de la Academia General Militar, del Ministerio del Ejército, poblaciones de las comarcas del trayecto e interesados en el abastecimiento.

Como aprovechamiento de aguas accesorio, supeditado completamente al anterior, también se solicita el aprovechamiento, como fuerza motriz, de los desniveles útiles que puedan obtenerse en la conducción de aguas.

Cantidad de agua que solicita: 736 litros en las obras de ejecución inmediata y 2.580 litros más para las obras de ampliación.

Corriente de donde se ha de derivar el agua: El río Gállego, inmediatamente aguas arriba de la presa de Ardisa.

Términos municipales en que radican todas las obras: Ardisa, Puendeluna, Piedratajada, Gurrea de Gállego (anejo de La Paúl), Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza. Todos ellos en esta provincia, salvo Gurrea, que está en la de Huesca.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos contados a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura (sitadas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 26), admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que trans-

currido aquél se pueda admitir ninguno más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 26 de abril de 1945.—El Ingeniero-Jefe, F. Fernández.

Núm. 1.963

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el vale de harina expedido por el almacén de Borja con el núm. 78.450 el día 28 de septiembre de 1944 a favor de Sebastián Giménez Ibáñez, de Bulbente, correspondiente a 600 kilogramos de trigo se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este Boletín se considerará anulado el original de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 30 de abril de 1945.—El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por urbana

1.929.—Ambel

1.932.—Alfamén

Apéndice al amillaramiento

1.903.—Pastriz

1.929.—Ambel

1.931.—Alfamén

Padrón de edificios y solares.

1.923.—Villanueva de Gállego

Repartimiento general de utilidades

1.908.—Luesia

1.925.—Alforque

1.926.—Villarreal de Huerva

Recuento de ganadería

1.906.—Pastriz

1.929.—Ambel

1.930.—Alfamén

AÑON DE MONCAYO

Núm. 1.907

Teniendo que distribuir la Junta Pericial del Catastro de riqueza asignada a esta localidad por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, de conformidad con lo preceptuado en las instrucciones de 25 de agosto de 1943, publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo y por las facilitadas por dicha superior autoridad, se requiere por el presente a todos los propietarios, tanto vecinos como hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, presenten, si ya no lo hubieren hecho, en esta Secretaría del Ayuntamiento, declaración jurada de todas las fincas rústicas y ganados de cualquier clase que sea y que posean en este término municipal.

Asimismo se advierte a quienes las tengan ya presentadas, y con posterioridad han sufrido variación por cualquier motivo, pasen a rectificar la declaración, y de no hacerlo en uno y otro caso, la Junta lo estimará por los datos obrantes en el archivo correspondiente, quedando relevados de cualquier reclamación y obligados a indemnizar los gastos a que por tal motivo diere lugar. El material declaratorio lo facilitará esta oficina municipal con el fin de que guarden uniformidad todas las declaraciones.

Añón de Moncayo, 26 de abril de 1945.— El Alcalde-Presidente, Nicolás Serrano.

MORATA DE JILOCA

Núm. 1.924

D. Félix García Nuño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Jiloca;

Hago saber: Que de acuerdo con lo dispuesto con la Ley de 26 de septiembre de 1941, Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año, y con el fin de determinar los índices relativos de riqueza de cada contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de contribución territorial y pecuaria de este término para que en el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezcan ante la Junta Pericial, presentando la correspondiente declaración de todas las fincas y ganados que posean en este término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se requiere y emplaza para cumplimiento de lo ordenado, advirtiéndoles de las responsabilidades que establece el vigente Código Penal y demás disposiciones por ocultación y de que transcurrido dicho plazo, sin comparecer, les sustituirá la Junta Pericial en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda.

A la vez se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros para que designen representantes en esta localidad a todos los fines de la contribución territorial, previniéndoles que, transcurrido ocho días después de la publicación sin hacerlo, serán considerados como de ignorado paradero, sustituyéndoles la Junta Pericial en todas las actuaciones.

Morata de Jiloca, 27 de abril de 1945.—El Alcalde, Félix García.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 1.909

D. Manuel Blancas de Francia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de Paracuellos de Jiloca;

Hago saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941, Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año e instrucciones de 13 de marzo de 1942, y con el fin de determinar los índices relativos de riqueza de cada contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de contribución

territorial y pecuaria de este término que hasta la fecha no la hayan verificado, para que en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* comparezcan ante la Junta Pericial a presentar la correspondiente declaración de todas las fincas y ganados que posean en este término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se requiere y emplaza para cumplimiento de lo ordenado, advirtiéndoles de las responsabilidades que establece el vigente Código Penal y demás disposiciones por ocultación, y de que transcurrido dicho plazo, sin comparecer, les sustituirá la Junta Pericial en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda.

En caso necesario se nombrarán peritos prácticos para el reconocimiento de las fincas, y se cargarán a sus causantes los gastos de comprobación.

A la vez se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros para que designen representante en esta localidad a todos los fines de la contribución territorial y de este servicio, previniéndoles que transcurrido los ocho días después de la publicación de este edicto en el periódico oficial, sin hacerlo, serán considerados como de ignorado paradero, sustituyéndoles la Junta Pericial en todas las actuaciones y designándose los peritos prácticos que se precisen para el reconocimiento de las fincas.

Paracuellos de Jiloca, 24 de abril de 1945.— El Alcalde, Manuel Blancas.

TARAZONA

Núm. 1.927

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, se anuncia la subasta pública de los siguientes objetos, decomisados por rifa clandestina, por el tipo de tasación en alza que para cada uno se expresa:

Núm. 1.—Un dormitorio completo, tasado en pesetas 1.800.

Núm. 2.—Una bicicleta para caballero, marca «J. V.», valorada en 395 pesetas.

Núm. 3.—Una bicicleta de señora, de la misma marca, valorada en 438 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, por el procedimiento de pujas a la llana sobre la valoración expresada para cada uno de los objetos, y los adjudicatarios deberán abonar a la mesa de subasta, en el mismo acto, el importe del remate para entrar en posesión de los objetos adjudicados.

Tarazona, 28 de abril de 1945.—El Alcalde, Juan C. Martínez Moya.

TARAZONA

Núm. 1.928

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para la adquisición libre de tasación y de sistema de una báscula-puente, de fuerza 20.000 kilos, para ser instalada en el lugar que designe la Corporación y previas las obras de albañilería que habrán de efectuarse por el Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones debidamente reintegradas y con póliza del Estado de 450 pesetas y timbre municipal de 2 pesetas, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles y horas de once a trece, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se presentará por separado de la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal el depósito en metálico o efectos públicos al tipo de cotización oficial, en concepto de fianza provisional, de la cantidad de 1.000 pesetas, y la cédula personal del licitador.

Los licitadores significarán en la proposición los detalles técnicos y principales características de la báscula que ofrecen, plataforma, puente, pilares de asiento, horquillas y palancas, cojinetes, romana, etc., y sus respectivas dimensiones. Deberán ofrecer precio de la báscula para plataforma de madera y para plataforma de chapa. Asimismo expresarán plazo de garantía de funcionamiento y referencia de otras instalaciones, debiendo expresar también las condiciones de plazo de entrega de la instalación, que no será superior a dos meses a partir de la adjudicación definitiva del concurso, y la forma de percibir su precio.

La apertura de pliegos se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces, del señor Presidente de la Comisión de Fomento o Vocal en quien delegue y del señor Secretario que autorizará el acto.

El Excmo. Ayuntamiento, después de recibir los asesoramientos que considere convenientes, y con plena libertad de adjudicación, acordará la definitiva, o la desestimación de todas las ofertas presentadas si así lo considera conveniente.

Tanto los materiales como la mano de obra que formen parte de esta instalación deberán ser de procedencia nacional, marca registrada, debiendo hacerse la oferta en el lugar que designe el Ayuntamiento, con inclusión de los gastos de transporte y montaje.

Será obligación del rematante el pago de los anuncios, impuestos y gastos de toda clase que se deriven de esta contratación, viniendo obligado también a constituir la fianza definitiva dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que se notifique la adjudicación, en la cuantía del 10 por 100 del precio del remate.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado D. Luis Cisneros Hernández.

El pliego de condiciones de esta contratación se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser consultado por los interesados durante el plazo de recepción de pliegos.

Tarazona, 28 de abril de 1945. — El Alcalde, Juan C. Martínez Moya. — El Secretario accidental, José Rodríguez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.935

PANDO GARCIA (Clemente), de 51 años, hijo de Ramón y de Segunda, soltero, mecánico, natural de Caravia (Asturias), residente últimamente en Zaragoza (calle de la Palma, núm. 4 duplicado), de ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de Zaragoza (sumario 83-1944 sobre estafa).

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.933

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio voluntario de testamentaria de D. Basilio Paraíso Lasús, promovido por don Emiliano Labad Ruiz Ruiz y D. Mariano Uguet Labad, en virtud de haberse acreditado el fallecimiento de este último, acaecido en Fonz, el 17 de junio de 1943, he acordado publicar el presente edicto citando a los herederos o causahabientes de dicho finado, para que dentro del término de ocho días se personen en expresados autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.958

Obras y Construcciones «Daman», S. A.

Zaragoza

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 90 del capítulo IV de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Calvo Sotelo, núm. 30, 2.º), el día 3 del próximo mes de mayo, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.º La gestión del Consejo.
- 2.º Memoria y balance.
- 3.º Reparto de beneficios.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar con veinticuatro horas de antelación en la Caja de la Sociedad, bien sus acciones o el resguardo bancario de su depósito y recogerán la oportuna tarjeta de asistencia.

Zaragoza, 27 de abril de 1945.—Por el Consejo de Administración; El Secretario, Domingo Duce.